U/E

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0023 2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 31 ENE. 2014

VISTO; *el Expediente Nº 023863 de fecha 23 de octubre del 2013, Oficios Nºs 1560, 1634-2013-GRA-GG/ORADM-ORH, 126-2013-GRA/GG-GRDS-AI"SN"-T, 793-2013-GRA/GG-ORADM-OTE, Informes Técnicos Nºs 347-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, 365-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, Decretos Nºs 14694, 15217, 15783, 16704, 17869, 007-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en veinte (20) folios, sobre Destaque; y*

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora contratada de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" Maura Esther ESPILLCO LLOCLLA, solicita Destaque a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por Unidad Familiar;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente se tiene establecido que la administrada MAURA ESTHER ESPILLCO LLOCLLA tiene necesidad de destacarse a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por unidad familiar debido a que su hijo Heber David SILVA ESPILLCO de 22 años de edad tiene problemas de adicción al alcohol y consumo de estupefacientes además abandonó sus estudios en la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, frente a todo ello requiere un tratamiento especializado y dedicación exclusiva de un familiar directo que viene a ser la madre, conforme se tiene los Informes Nºs 347 y 365-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, de fojas 16 al 20, Constancia del Director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoria de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, Constancia de Abandono, Informes emitidos por la Asistenta Social, el Psicólogo de la Red de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y la Constancia del Centro Victoria del Perú respectivamente;

Que, a través de los Informes Técnicos Nºs 347, 365--2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP a fojas 18 y 20 la Unidad de Administración de Personal, se ha pronunciado procedente la pretensión solicitada por la Administrada MAURA ESTHER ESPILLCO LLOCLLA, por encontrarse acreditada que el hijo de la recurrente se encuentra con problemas de adicción, lo que perjudica la tónica familiar y por ende de la administrada;

Que, el artículo 80º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 13-92-INAP/DNP, establece las condiciones para expedir el presente acto resolutivo; y

Estando a lo actuado en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año

Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el Destaque por motivo de Unidad familiar a la servidora de la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" del Distrito de Tambo del Gobierno Regional-Ayacucho, **MAURA ESTHER ESPILLCO LLOCLLA**, a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, previa entrega de cargo en armonía a lo dispuesto por el artículo 191º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S Nº 005-90-PCM.*

***ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que al término del Destaque autorizado a través del artículo primero del presente acto administrativo la referida servidora deberá retornar a su plaza de origen ubicado en la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" del Distrito de Tambo, bajo entera responsabilidad; sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.*

***ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Aldea Infantil "Señor de Nazareth" del Distrito de Tambo a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. RENAN RAFAEL SALAZAR
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIER... RE... ONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolucio...
la misma que constituye transcripción ofic...
Expedida por mi despacho.

Atentamente

Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL